



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2024 00083 00
Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Beatriz Helena Arenas Madrigal
Accionado	Alcaldía de Medellín
Asunto	Cumplase lo resuelto por el Superior

Teniendo en cuenta que el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Unitaria de Decisión Civil, mediante auto proferido el pasado 12 de abril, decretó la nulidad de la sentencia de tutela emitida en el asunto de la referencia, ordenando la vinculación y notificación en debida forma del señor Freddy Alexander Ramos Díaz y de las personas que conforman el registro de elegibles para el cargo que ostenta la señora Beatriz Helena Arenas Madrigal, el Despacho procede a acatar lo ordenado por el superior funcional.

En ese orden de ideas el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Cumplir lo resuelto por el Superior, quien, en providencia del 12 de abril de la presente anualidad, declaró la nulidad de la sentencia de tutela emitida el pasado 05 de marzo.

Segundo: Ordenar la vinculación en el presente trámite constitucional del señor Freddy Alexander Ramos Díaz, y de las personas que conforman la lista de elegibles para proveer las 651 vacantes del empleo de carrera denominado Docente de Aula, OPEC 184558 de la Convocatoria Distrito de Medellín No. 2211 de 2021, para que en el término de **un (1) día**, siguiente a la notificación de la presente providencia, ejerzan sus derechos de defensa y contradicción.

Tercero: Requerir al Distrito Especial de Medellín, para que en el término de **un (1) día**, suministre los datos –correo electrónico y número celular- que permitan

de manera expedita la notificación de este auto del señor Freddy Alexander Ramos Díaz.

En igual sentido, deberá en el término antes indicado de **un (1) día**, efectuar en el canal –digital o web- establecido para las publicaciones referentes a la Convocatoria Distrito de Medellín No. 2211 de 2021, notificar el contenido de esta decisión a todas las personas que conforman la lista de elegibles para proveer las 651 vacantes del empleo de carrera denominado Docente de Aula OPEC 184558, para que ejerzan sus derechos de defensa, escritos de contestación que deberán enviarse al correo electrónico ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co. **Anexando copia de tal gestión.**

Notifíquese y Cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c685c0f030b9c85c2393106b157854d5d40f63246b7757b8be23f810dbf5a6ef**

Documento generado en 15/04/2024 05:24:37 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>